

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles,  
según Resolución Exenta N° 0735, de fecha 04 de Junio de 2007

N° Certificado SEC : 83747  
 Fecha de Emisión del Certificado : 27/06/2013  
 N° y fecha de Solicitud de Certificación : E-011-01-41613 de 07/06/2013  
 Protocolo de Análisis y/o Ensayos : PE N° 5/04  
 Normas Técnicas de Certificación : IEC 60238 (2002-12)  
 Sistema de Certificación Empleado : Sistema 1, Código 013  
 Nombre del Solicitante de Certificación : INDUSTRIA CASTILLO LIMITADA  
 Dirección del Solicitante : Av. San Pablo 9358, Pudahuel - Santiago  
 Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN) : N/A

#### IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto : Portalámparas con rosca Edison  
 Denominación Comercial del Producto : Portalámparas  
 Marca : CASTILLO  
 Modelo o Tipo : C-58  
 Características Técnicas : 4A / 250V~ / E-27  
 Identificación y/o Trazabilidad : 05/2013  
 País de origen : CHILE  
 Procedencia : CHILE  
 Tamaño del Lote : 2.- unidades  
 Nombre del Fabricante : INDUSTRIA CASTILLO LIMITADA  
 Dirección del Fabricante : Av. San Pablo 9358, Pudahuel - Santiago

#### OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos : CESMEC S.A  
 N° de Informe de ensayos : SCE-39234  
 N° Certificado de Tipo : E-011-01-29608  
 N° SEC Certificado Tipo : 82082

#### USOS DEL PRODUCTO

Comercial y Doméstico

SCG-30189

Pág. 1 de 2

Nota importante al reverso

## APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

## DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 011), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control a los productos fabricados.

**No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.**



**HÉCTOR BRAVO MUÑOZ**  
En representación del Representante  
Legal del Organismo de Certificación



**RENÉ HENTON FIGUEROA ROCAMORA**  
Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Revisión 01-00 fecha emisión 24/04/13

SCG-30189

Pág. 2 de 2

Nota importante al reverso